



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA
Avda. Juan Carlos I, s/n
05071 Avila
Teléf. 920 35 80 00 -01



PROPUESTA Y RESOLUCION DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Expte nº: 1301-13P-1-2024-14691 GAS-106/2024

El **Subdirector de Gestión y Servicios Generales**, emite memoria justificativa de la necesidad, con fecha de **24 de junio de 2024**, en el que indica la necesidad de la contratación mixta del **Servicio de alimentación integral de pacientes ingresados y de comedor del personal autorizado y la concesión de servicios para la explotación de las cafeterías del público y personal, así como la instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes y productos alimenticios del Hospital Provincial dependiente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila**, para garantizar un servicio de alimentación indispensable para el cuidado de pacientes ingresados, así como proporcionar un espacio de descanso y sustento para el personal autorizado y público en general, utilizando para ello el servicio de cafetería y las máquinas expendedoras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **art. 116.4**, y conforme a lo establecido en el **art. 131 y 156 de la LCSP**, el procedimiento de adjudicación será abierto, ya que en aras de favorecer la máxima competitividad, no existen restricciones a que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición. A su vez, según dispone el **art. 145** del mismo texto normativo, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta relación calidad-precio, se atenderá a criterios vinculados directamente al objeto del contrato.

De acuerdo con el **art. 99.3 de la LCSP** el objeto del contrato **no admite su división en lotes**, ya que **el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Este contrato mixto exige una coordinación de las diferentes actuaciones que integran el mismo y que podría derivar en problemas de ejecución y control con la consiguiente pérdida de eficacia y eficiencia, aconsejando en consecuencia que dicho servicio se realice por la misma empresa.**

Por otra parte, dado que los precios de licitación incluyen las previsiones de evolución de los mismos durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando en consecuencia el equilibrio financiero del mismo, de acuerdo con el **art. 103 de la LCSP**, debe declararse la improcedencia de la revisión de precios durante este periodo.

Conforme a lo establecido en el **art. 101 de la LCSP**, el valor estimado de este contrato es de **1.555.453,01 € (IVA excluido)**, incluyendo el incremento previsible del número de unidades a prestar hasta un **10 % del precio del contrato para financiar el posible incremento de consumo y la posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas por el **Real Decreto 521/1987 de 15 de abril, el Director de Gestión y Serv. Grales. de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila**

PROPONE

Acordar el inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo, mediante **Procedimiento Abierto**, la contratación del **Servicio de alimentación integral de pacientes ingresados y de comedor del personal autorizado y la concesión de servicios para la explotación de las cafeterías del público y personal, así como la instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes y productos alimenticios del Hospital Provincial dependiente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Avila**, para el periodo comprendido entre **01/07/24 hasta 30/06/25**, por un presupuesto base de licitación de **349.985,76 €**, con un IVA de **34.998,58 €**, totalizando **384.984,34 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **312A02/227.99** y conforme a la siguiente distribución:

Exp: 2020014691





GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA
Avda. Juan Carlos I, s/n
05071 Avila
Teléf. 920 35 80 00 -01



Año	Presupuesto base	IVA (10 %)	Presupuesto total	Aplicación
2024	145.827,40	14.582,74	160.410,14	312 A02/227.99
2025	204.158,36	20.415,84	224.574,20	312 A02/227.99

Acordar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior

GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE AVILA

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas por el **Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023, de 20 de abril.**

RESUELVE

Acordar el inicio de este expediente de contratación administrativa y la improcedencia de la revisión de precios en los términos fijados en la propuesta de inicio.

**EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA
P.A. (Resolución de 15 de julio de 2008
BOCyL nº 167 de 29 de agosto)
EL DIRECTOR DE GESTION Y SS.GG.**

Fdo.: Pedro Mancebo Mancebo.

Código Seguro de Verificación CSV: P24TVEG0H014PWEZL43FEWC25EAZV5C51Q12
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24TVEG0H014PWEZL43FEWC25EAZV5C51Q12>



Exp: 2020014691